

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

SE HAN LOGRADO CINCO SENTENCIAS CONDENATORIAS

Violencia digital, un flagelo latente; a la fecha, 3 mil 205 carpetas abiertas

Sin judicializar, 95% de los expedientes // Fueron vinculados a proceso 109 presuntos agresores // Miedo y vergüenza pesan en la vida de víctimas

LAURA GÓMEZ FLORES

De 3 mil 205 carpetas de investigación iniciadas por violencia digital de 2020 a la fecha, 95 por ciento no se judicializaron, sólo 109 presuntos agresores fueron vinculados a proceso y únicamente se lograron cinco sentencias, informaron la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México.

La titular de la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, Ana Alicia Casillas Hurtazo, detalló que el número de indagatorias iniciadas en 2020 sumaron 406, un año después aumentaron 122 por ciento y llegaron a 903.

En la pandemia por covid-19 se presentó una ligera reducción al ubicarse en 867, pero el año pasado volvieron a incrementarse a 958, el nivel más alto registrado tras la promulgación, en enero de 2020, de la llamada *ley Olimpia*, que va contra el acoso digital.

Ese año se iniciaron 71 carpetas, principalmente de mujeres víctimas, en una diferencia de 10 a uno en promedio, judicializándose únicamente 166, equivalentes a 5 por ciento, a lo largo de 50 meses.

Por medio de una respuesta vía transparencia, la fiscal indicó que en 10 casos se logró un acuerdo reparatorio, tres víctimas dieron el perdón a sus agresores y 44 no fueron vinculados a proceso, aunque no dio a conocer el motivo.

Mientras, 109 presuntos agresores sí fueron vinculados a proceso, ya que en ningún caso las víctimas les concedieron el perdón, aunque en 32 casos se logró un acuerdo reparatorio o suspensión condicional por reparación del daño, precisó.

Tres casos de jóvenes

El Tribunal Superior de Justicia puntualizó que de enero de 2020 a diciembre del año pasado sólo se emitieron cinco sentencias condenatorias contra igual número de hombres, por delitos contra la intimidad sexual, entre ellos violencia digital.

La falta de castigo contra quienes comparten o distribuyen imágenes o videos de contenido íntimo sexual sin consentimiento ha pro-

vocado que "muchas afectadas no denunciemos, pues la mayoría de los agresores quedan en la impunidad", afirmaron Paty, Cathy y Lety.

Comentaron que "el miedo, la vergüenza, ser señaladas, no contar con el apoyo de la familia y hasta dar pie a que otros se sientan con derecho de hacerte insinuaciones obscenas nos ha llevado a salir del paso renunciando al trabajo o cambiando de domicilio".

La presentación de una denuncia, consideraron por separado los jóvenes de 25, 17 y 19 años, "no garantiza que quien te dañó terminará en la cárcel, y todo por un momento de amor, de locura o aventura que terminas pagando muy caro y cambiando toda tu vida".

La sanción por este delito es de cuatro a ocho años de prisión, pero aumenta a entre nueve y 12 años en caso de encontrarse agravantes, así como el pago de una multa de 54 mil 285 a 108 mil 570 pesos.



Detenido por corrupción de menores; ya está con el juez

NOEL F. ALVARADO

Agentes de la Policía de Investigación (PDI) aprehendieron a Alfredo "N" en la carretera México – Toluca, colonia Lomas de Vista Hermosa, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, por su probable participación en el delito de corrupción de persona menor de edad.

Durante el periodo comprendido de junio a septiembre de 2023, Alfredo "N", encargado de un centro para atención de adicciones, probablemente sostuvo relaciones, sentimental y sexual, con una de las pacientes, persona menor de edad.

El Ministerio Público de la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales integró la carpeta de investigación correspondiente, derivado de las indagatorias se estableció la posible participación Alfredo "N" en los hechos, por lo que solicitó a un juez de control la referida orden de aprehensión, la cual fue otorgada y ejecutada.

Después de corroborar su identidad, el hombre fue notificado del mandato judicial en su contra; con estricto apego a la normatividad vigente y lineamientos de derechos humanos, fue trasladado e ingresado al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, donde quedó a disposición del juez de control que lo requería.

d de México



Alfredo "N", encargado de un centro para atención de adicciones, probablemente sostuvo relaciones, sentimental y sexual, con una de las pacientes que es menor de edad /CORTESÍA: FGJ CDMX





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.